



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/131/2017, de 28 de febrero, por la que se reconocen las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de Castilla y León durante el curso 2015/2016.

La Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 6.1 y 4 de la citada orden establece que anualmente se procederá mediante orden de la Consejería de Educación a reconocer las mejores experiencias de calidad desarrolladas por los centros escolares y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, concretando, el apartado segundo del mismo artículo, las distintas modalidades de reconocimiento.

De acuerdo con el artículo 6.6 de la orden, a propuesta de la comisión de selección, efectuada a la vista de las presentadas por las comisiones provinciales de mejora, se procede a reconocer las mejores experiencias de calidad desarrolladas por los centros escolares y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2015-2016.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.– Mejores experiencias de calidad.

Se reconocen como mejores experiencias de calidad en el curso 2015-2016, en las modalidades de menciones honoríficas a personas, grupos o instituciones por sus aportaciones y/o trayectoria en materia de calidad educativa, centros distinguidos por su plan de calidad, mejores programas de calidad, mejores iniciativas de calidad y mejores prácticas de calidad, a las desarrolladas por los centros sostenidos con fondos públicos y servicios educativos que se relacionan en el Anexo.

Segundo.– Diploma acreditativo.

Los centros recibirán un diploma acreditativo de la distinción obtenida, procediéndose así mismo a la difusión de sus experiencias de calidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcy.es>).



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ambos plazos se contarán desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 28 de febrero de 2017.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

ANEXO*Mejores experiencias de calidad*

Modalidad: Centros distinguidos por su plan de calidad.

CRA EL ENCINAR	LA LOSA	SEGOVIA
APE DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
CC NTRA. SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	PALENCIA	PALENCIA
CEIP LA PRADERA	VALSAÍN	SEGOVIA
CEO VIRGEN DE NAVASERRADA	EL HOYO DE PINARES	ÁVILA
CC MARISTAS SAN JOSÉ	LEÓN	LEÓN
IESO VILLA DE SOTILLO	SOTILLO DE LA ADRADA	ÁVILA
CC SALESIANOS SAN JOSÉ	SALAMANCA	SALAMANCA
CEIP LOS ARÉVACOS	ÁREVALO	ÁVILA
IES ÁLVARO YÁÑEZ	BEMBIBRE	LEÓN
CEIP ANTONIO VALBUENA	LEÓN	LEÓN
IES MARÍA MOLINER	SEGOVIA	SEGOVIA
CRA VILLAQUILAMBRE	VILLAQUILAMBRE	LEÓN
CEIP RÍO ARLANZÓN	BURGOS	BURGOS
CRA VILLARÍN DE CAMPOS	VILLARRÍN DE CAMPOS	ZAMORA

Modalidad: Mejores programas de calidad.

IESO VALLE DEL ARLANZA	LERMA	BURGOS
IES CAMPOS Y TOROZOS	MEDINA DE RIOSECO	VALLADOLID
CRA VALLE DE RIAZA	MILAGROS	BURGOS
IES JORGE MANRIQUE	PALENCIA	PALENCIA
CC MARISTAS LICEO CASTILLA	BURGOS	BURGOS
CC NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA	SEGOVIA	SEGOVIA
CEIP DIEGO LÁINEZ	ALMAZÁN	SORIA
CFIE DE BENAVENTE	BENAVENTE	ZAMORA
CEIP PIEDRA DE ARTE	VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA	SALAMANCA
CEIP ANDUVA	MIRANDA DE EBRO	BURGOS
CEIP MONTE GÁNDARA	EL PUENTE DE SANABRIA	ZAMORA
CEE CARRECHQUILLA	PALENCIA	PALENCIA



Modalidad: Mejores iniciativas de calidad.

CC SAN JUAN BOSCO	SALAMANCA	SALAMANCA
IES LA RAMBLA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SORIA
CEIP ISABEL REINA DE CASTILLA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	SALAMANCA
CRA VETONIA	POYALES DE HOYO	ÁVILA
CC MM CONCEPCIONISTAS	SEGOVIA	SEGOVIA
CEIP INFANTES DE LARA	SORIA	SORIA
IES CALISTO Y MELIBEA	SANTA MARTA DE TORMES	SALAMANCA
CRA RÍO ERESMA	MATAPOZUELOS	VALLADOLID
CEIP ÁNGEL ABIA	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA
CC NTRA. SEÑORA DEL PILAR	VALLADOLID	VALLADOLID

Modalidad: Mejores prácticas de calidad.

CEIP NUESTRA SEÑORA DE RONTE	OSORNO	PALENCIA
CEIP SANTA TERESA DE JESÚS	EL BARRACO	ÁVILA
CC SAN VIATOR	VALLADOLID	VALLADOLID
CEE SANTA ISABEL	SORIA	SORIA
IP CRISTO REY	VALLADOLID	VALLADOLID
IES MAESTRO HAEDO	ZAMORA	ZAMORA
IES FUENTESNUEVAS	PONFERRADA	LEÓN
IESO VILLA DEL MONCAYO	ÓLVEGA	SORIA